

**MAT.: MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO
ACTUALIZACIÓN
SOFTWARE DE DECLARACIONES JURADAS DE
RENTAS"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00533/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Capítulo XI del Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; y lo señalado en los artículos 56 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El inciso tercero de artículo 5° de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas, y artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
5. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 febrero 2026, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que 18 de Marzo 2026, el Srta. Claudia Olea Abaitua, Directora de DAF, mediante el Memo, solicita la actualización "Software de Declaración Juradas de Rentas", con la finalidad para la declaración de rentas formularios N°1879 y 1887, periodo 2025.
2. Que en la actualidad debe contratarse necesariamente al proveedor CAS CHILE RUT: [REDACTED] ya que es la empresa que creó el sistema de información que previamente adquirió la I. Municipalidad de Doñihue. y que por lo tanto debemos contratar.
3. Que el Decreto n°250 del Ministerio de Hacienda. Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en el art. 10 n°7, letra g) establece que "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
4. En lo establecido en el artículo 71, numeral 7), letra a) del citado decreto, que permite el trato directo "cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva entidad".
5. Que, lo anterior especifica que se puede recurrir a trato directo: "cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad".
6. Que el Departamento de Administración y Finanzas, solicita una cotización al proveedor CAS CHILE S.A. de RUT: [REDACTED] Por actualización de "Software de declaración Juradas de Rentas", por actualización 01 Software: Declaración de Rentas Formularios n°1879 y 1887, periodo 2025, por un monto de 14,28 UF IVA incluido. Cotización con fecha 17/03/2026.
7. Que, el servicio contratado no se encuentra en el Convenio Marcos.
8. Que la Dirección de Administración y Finanzas, a través del certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211, y solicitado a través del memo 00013, con fecha 20 de marzo del 2026.

DECRETO

1. AUTORIZÉSE el trato directo para la contratación del "Servicio de software de Declaración Jurada de Rentas", al proveedor CAS Chile S.A., RUT N° [REDACTED] por un monto total de UF 14,28 con iva Incluido. Moneda Nacional \$568.940.-con iva incluido.
2. IMPÚTESE el gasto correspondiente al ítem presupuestario que corresponda del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. EMÍTASE la correspondiente orden de compra a través del Sistema de Información de ChileCompra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
MEMO	Digital	Ver		
COTIZACIÓN	Digital	Ver		

ETR/FAC/COA/mva

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21691210&hash=73a6d>